



REFERENCIA: PRIVACION PATRIA POTESTAD
RADICADO: 080013110003-2021-00312-00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO SANTODOMINGO FONSECA
DEMANDADA: NAYLING PATRICIA VEGA BECERRA

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).**

Informe Secretarial:

Señor Juez, a su Despacho paso el presente expediente informándole, que se allegó informe de la visita social el cual fue practicado por la Asistente Social del Despacho

Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de Septiembre de 2021

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
Secretaria.

npaa



Firmado Por:

Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3775cb93d566e0d42473de998527a743dbd29aaa99914bd6e
3425d5fa863389b

Documento generado en 22/09/2021 01:03:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: PRIVACION PATRIA POTESTAD
RADICADO: 080013110003-2021-00312-00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO SANTODOMINGO FONSECA
DEMANDADA: NAYLING PATRICIA VEGA BECERRA

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).**

Visto y constatado el informe secretarial que precede, el Juzgado,

RESUELVE:

De la visita social practicada por la Asistente Social del Juzgado, donde habita el demandante Sr. LUIS EDUARDO SANTODOMINGO FONSECA, junto a la menor, dentro del Proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, córrase traslado a los interesados por el término de (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

npaa

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d3b6e352d5082b4f9241c67b1f221d37810f2a07488a7c37200a2c25c4d4b91**
Documento generado en 22/09/2021 01:55:37 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 154
Fecha: 23 de Septiembre de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
22 de Septiembre de 2021.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria